



EXMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ESCALANTE

39795 ESCALANTE (Cantabria)  
Teléfono y Fax: 942 67 77 20

## B A N D O

**D. JUAN JOSÉ ALONSO VENERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

### H A G O S A B E R:

ASUNTO: DEFICIENCIAS DETECTADAS EN LAS INSTALACIONES DE CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL DE SUMINISTRO DE AGUA.

El Ayuntamiento de Escalante ha detectado de manera puntual una serie de irregularidades en el funcionamiento de suministro de agua potable y conexión a la red municipal de abastecimiento.

Como quiera que la ordenanza aprobada en fecha 19 de octubre de 2000 (BOC n.º 243 de 20 de diciembre de 2000) indica una serie de obligaciones y penalizaciones por el uso indebido de dichas instalaciones municipales, el Ayuntamiento recuerda la obligación de:

- Darse de alta en el servicio municipal de agua
- Disponer de contador en perfectas condiciones de uso.
- Permitir a los servicios municipales de recaudación el acceso para la lectura de los contadores.

Se ruega a todos los vecinos que revisen sus instalaciones de conexión a la red municipal y que reparen los desperfectos o irregularidades que se hayan podido producir por cualquier razón, en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de esta publicación.

Una vez transcurrido este plazo, se procederá por todos los medios municipales disponibles, a la inspección de todos los contadores de agua instalados en el municipio, tanto en urbana como en rústica, así como sus conexiones a la red municipal, aplicándose la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro Domiciliario de Agua Potable y Conexión a la Red Municipal en todos sus extremos, pudiéndose llegar a la clausura del suministro irregular e incluso la apertura del expediente sancionador que correspondiera.

Para cualquier aclaración al respecto pueden dirigirse a las oficinas municipales o al propio Servicio de Recaudación de Agua en horario de 9:00 a 14:00h.

Escalante, 10 de febrero de 2016

El alcalde,

Fdo. D. Juan José Alonso Venero

